

ADMINISTRACIÓN LOCAL

694/19

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA**ANUNCIO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el año 2019 por el Excmo. Ayuntamiento de Almería se procede a la publicación de la Plantilla de Personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de acuerdo con el siguiente detalle:

PLANTILLA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE ALMERÍA AÑO 2019		
Plantilla de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Almería adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo		
1. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL		
<i>1.1. Subescala Técnica</i>		
5 Técnicos de Admón. General		A1
<i>1.2. Subescala Administrativa</i>		
10 Administrativo de Admón. General		C1
<i>1.3. Subescala Auxiliar</i>		
19 Auxiliar de Admón. General		C2
2 ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
<i>2.1. Subescala Técnica</i>		
<i>2.1.1. Clases Técnicos Superiores</i>		
7 Arquitecto Superior		A1
1 Ingeniero Caminos, Canales y Puertos		A1
<i>2.1.2. Clase Técnicos Medios</i>		
7 Arquitecto Técnico		A2
<i>2.1.3. Clase Técnicos Auxiliares</i>		
2 Delineante		C1
Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Almería adscrito a la Gerencia Municipal de Urbanismo		
CANTIDAD	CATEGORÍA	NIVEL DE TITULACIÓN DE ACCESO
1	Ingeniero S. Caminos, Canales y Puertos	Universitario Superior
1	Licenciado en Derecho	Universitario Superior
2	Arquitecto Superior	Universitario Superior
1	Arquitecto Técnico	Universitario Medio
1	Auxiliar Inspección	Certif. Escolaridad
1	Operario PERI	Certif. Escolaridad
Plantilla de Personal Laboral propio de la Gerencia Municipal de Urbanismo		
CANTIDAD	CATEGORÍA	NIVEL DE TITULACIÓN DE ACCESO
1	Diplomado en Empresariales (Comisión de Servicios en Ayto. Almería)	Universitario Medio

Lo que se hace público para general conocimiento significando que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de dicho orden, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de publicación, conforme a la previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 10, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL VICEPRESIDENTE DE LA GMU, Miguel Ángel Castellón Rubio.